

01 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N° 1518 (26/04/2010), se reconoció a la funcionaria municipal doña **GLORIA DEL CARMEN MUÑOZ RAMOS**, Cédula de [REDACTED] Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M.R., el cumplimiento de su Segundo (2°) Bienio, a contar del 26 de Enero de 2010.
2. Que con posterioridad a la dictación del Decreto antes mencionado, la funcionaria individualizada, no registra ascensos ni permisos sin goce de remuneraciones.

DECRETO:

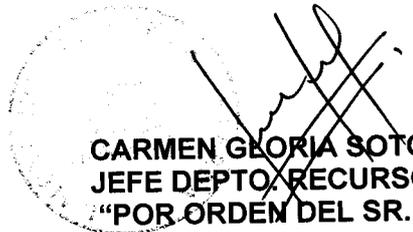
1° RECONOCESE, a doña **GLORIA DEL CARMEN MUÑOZ RAMOS**, Cédula de Identificación [REDACTED] Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M.R., a contar del 26 de Enero de 2012, el cumplimiento de su Tercer (3°) Bienio, por haber cumplido dos años mas de servicio en el mismo grado.

2° El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes para regularizar lo ordenado en el presente Decreto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CARMEN GLORIA SOTO REYES
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"